DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-19225
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2023ER11748

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar.				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local Santa Fe.
CAT	12	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	06/06/2023	**HORA:**	11:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 5 Este entre la Calle 2 A y la Calle 3 Sur	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	Punto inicial N: 4° 35' 08.08" O: 74° 04' 19.564" Punto final N: 4° 34' 43.27" O: 74° 04' 31.71."
BARRIO / SECTOR CATASTRAL:	Santa Rosa de Lima Girardot El Mirador Gran Colombia El Dorado Sector Catastral El Dorado Sector Catastral Ramírez	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	Sin afectación
UPZ:	96 – Lourdes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	200
LOCALIDAD:	03 – Santa Fe	**FAMILIAS** - **ADULTOS** -	**MENORES** -
CHIP:	Sin información	**PREDIOS EVALUADOS**	1
AREA INSPECCIONADA:	1 Ha	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-48817

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

---

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El tramo vial inspeccionado ubicado en la Carrera 5 Este entre la Calle 2 A y la Calle 3 Sur, se ubica en inmediaciones de los Barrios Santa Rosa de Lima, Girardot, El Mirador, Gran Colombia, Cartagena, El Dorado y del Sector Catastral El Dorado y el Sector Catastral Ramírez de la Localidad Santa Fe.

Los Barrios Santa Rosa de Lima, Girardot, El Mirador, Cartagena y El Dorado, fueron legalizados mediante el acto administrativo 1126 del 18 de diciembre del año 1996 y el Barrio Gran Colombia fue legalizado mediante el acto administrativo 148 del 24 de abril del año 2000; legalizaciones llevadas a cabo por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con el plano de amenaza por movimientos en masa e inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el sector donde se ubica el tramo vial de la Carrera 5 Este entre la Calle 2 A y la Calle 3 Sur, presenta una categorización de amenaza baja, media y alta por movimientos en masa, en donde predomina la amenaza alta. (ver figura 1).

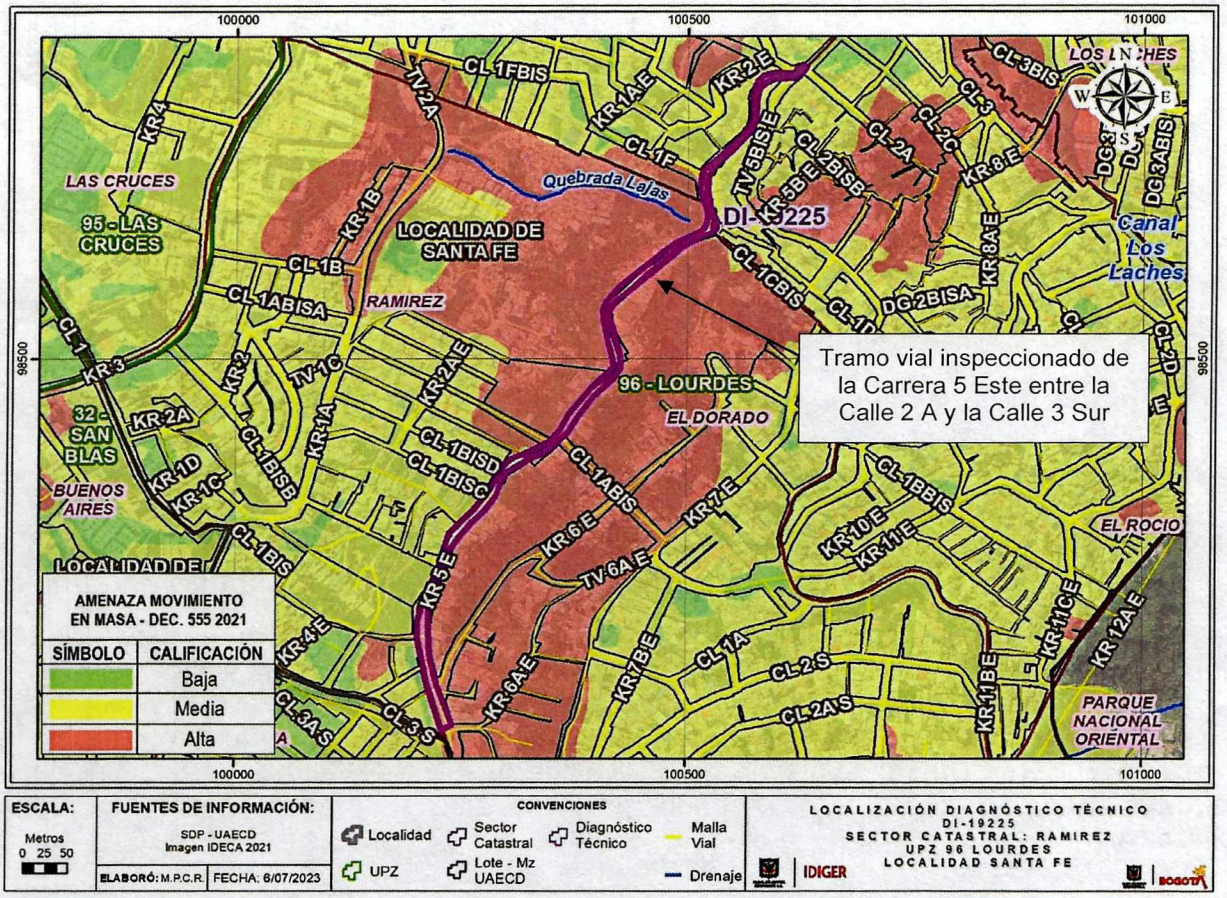

Figura 1. Condición de amenaza por movimientos en masa para el sector donde se ubica el tramo vial de la Carrera 5 Este entre la Calle 2 A y la Calle 3 Sur en la Localidad Santa Fe (Tomado del Decreto 255 de 2021 - POT).

Para el sector donde se ubica el tramo tramo vial inspeccionado ubicado en la Carrera 5 Este entre la Calle 2 A y la Calle 3 Sur, el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT- 8114 de 14 de diciembre de 2016, correspondiente a la adenda No. 1 al CT- 8084 (20 de julio de 2016), Concepto Técnico de Plan Parcial "Santa Fe 53", el cual cobija la Carrera 5 Este entre la Calle 1 y la Calle 1 D. En el CT-8084 se concluyó que para incorporar este sector al desarrollo urbano de la ciudad era necesario adelantar un estudio de amenaza y riesgo por movimientos en masa para identificar las medidas de mitigación a ejecutar. En el CT-8084 se recomendó, entre otros aspectos, garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente de construcción para las obras que se vayan a realizar en el polígono de este concepto técnico; además, recomendó que para el desarrollo de actividades que involucren excavaciones, se sigan los lineamientos para la reducción de riesgos en excavaciones en Bogotá D.C., adoptadas por el IDIGER mediante la Resolución 600 de 2015.

Mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático – SIRE se encontró que, para el sector donde se ubica el tramo vial de la Carrera 5 Este, entre la Calle 2 A y la Calle 3 Sur, el IDIGER emitió los diagnósticos técnicos mencionados en la tabla No. 1, que tienen relación con acciones de inspección de este tramo vial, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER:

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER, relacionados con el tramo vial de la Carrera 5 Este, entre la Calle 2 A y la Calle 3 Sur, en la Localidad Santa Fe.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-9140	Marzo 03 de 2016
DI-9242	Abril 12 de 2016
DI-14240	Noviembre 12 de 2019
DI-18838	Marzo 31 de 2023

En el mes de marzo de 2016, se realiza visita técnica al sector donde se ubica el predio de la Carrera 5 Este No. 1 – 88, encontrando que el muro de cerramiento frontal de este predio presenta fuerte deterioro, así como fisuras y grietas, condición que eventualmente podría favorecer el colapso parcial o total de este muro y afectar el tránsito de vehículos y peatones del carril aledaño de la vía de la Carrera 5 Este. Sobre el terreno donde se emplaza la vía de la Carrera 5 Este, entre la Calle 1 A y la Calle 1 Bis C, no se evidencian condiciones que indiquen la presencia de procesos de inestabilidad. Para esta ocasión se recomienda entre otras la restricción de uso del carril oriental de la vía de la Carrera 5 Este aledaño al predio de la Carrera 5 Este No. 1 – 88.

Para abril de 2012, se evidenció un movimiento en masa desde un lote ubicado al costado norte del predio de la Transversal 5 Bis Este No. 2 – 53 y a su vez ubicado hacia la parte alta de la Carrera 5 Este, La masa movilizada se deposita en la parte alta del talud de corte vial de la Carrera 5 Este y sobre la calzada vehicular, si bien al momento de la inspección técnica el material que alcanza la vía se retiraba al parecer por parte de la Alcaldía Local, la funcionalidad del carril oriental de esta vía se ve afectada ante desprendimientos adicionales de suelo, situación que a su vez afecta la estabilidad de la vivienda del predio mencionado y del carril occidental de la vía vehicular de la parte alta correspondiente a la Transversal 5 Bis Este. Por lo anterior se recomendó la restricción de uso del carril oriental de la vía de la Carrera 5 Este, la restricción de uso del carril occidental de la vía de la Transversal 5 Bis Este y la evacuación de la vivienda de la Transversal 5 Este No. 2 – 53.

En noviembre de 2019 se inspecciona el sector donde se ubica el predio de la Carrera 5 Este No. 1 A – 35 MJ 4, en el que se emplazan tres construcciones en material de recuperación afectadas por un movimiento en masa local que se presentó desde el talud aledaño al costado occidental el cual cuenta hacia la parte alta con la vía de la Carrera 5 Este junto con una canaleta en concreto para drenaje de aguas de escorrentía del sector. En la vía y en la canaleta no se aprecian afectaciones. Se recomienda a los responsables del predio la restricción de uso de los espacios alcanzados por el movimiento en masa y a la Alcaldía Local el desarrollo de intervenciones que garanticen la estabilidad de la ladera de la zona inspeccionada.

Para el 31 de marzo de 2023, se realiza una inspección al sector comprendido entre la Calle 1 Bis y Calle 1 B entre la Carrera 2 A Este y Carrera 5 Este, zona que desde el año 2006 se tiene registro de documentos técnicos producto de diferentes visitas de inspección realizadas por el IDIGER para el sector de la Calle 1 A entre la Carrera 5 Este y la Carrera 2 A Este (consignado en el DI-18838); informes donde se relacionan movimientos en masa, los cuales han ocasionado afectaciones en algunas construcciones del sector correspondientes a colapsos de estructuras en material de recuperación, afectaciones sobre la vía de la Calle 1 A, concernientes a deformaciones de los andenes de acceso a viviendas con la exposición de los cimientos. En los documentos técnicos, se indica que los daños identificados en el sector corresponden posiblemente con filtraciones de agua de la red de alcantarillado y a la ausencia de sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en la ladera.

De acuerdo con lo evidenciado el 31 de marzo de 2023, se aprecia que las terrazas que conforman los andenes peatonales que permiten el ingreso a las viviendas ubicadas al costado sur de la Calle 1 A entre la Carrera 2 A Este y la Carrera 5 Este, presentan mayores afectaciones las cuales se encuentran relacionadas con un movimiento en masa tipo reptación, también se aprecia la presencia de otros procesos de inestabilidad en una amplia zona verde localizada al costado nororiental del polígono inspeccionado ubicada en los predios de la Carrera 5 Este No. 1A – 05 y Carrera 5 Este No. 1A 35 MJ 4, algunos de estos inactivos que comprometen la estabilidad de esta zona verde y que al momento de la verificación técnica no afectan viviendas ni infraestructura pública aledaña. Mediante el DI-18838, se reitera entre otras la evacuación de 4 viviendas y a la Alcaldía Local Santa Fe, adelantar las gestiones pertinentes que conduzcan a garantizar la estabilidad de la ladera en el sector inspeccionado.

7. LOCALIZACIÓN

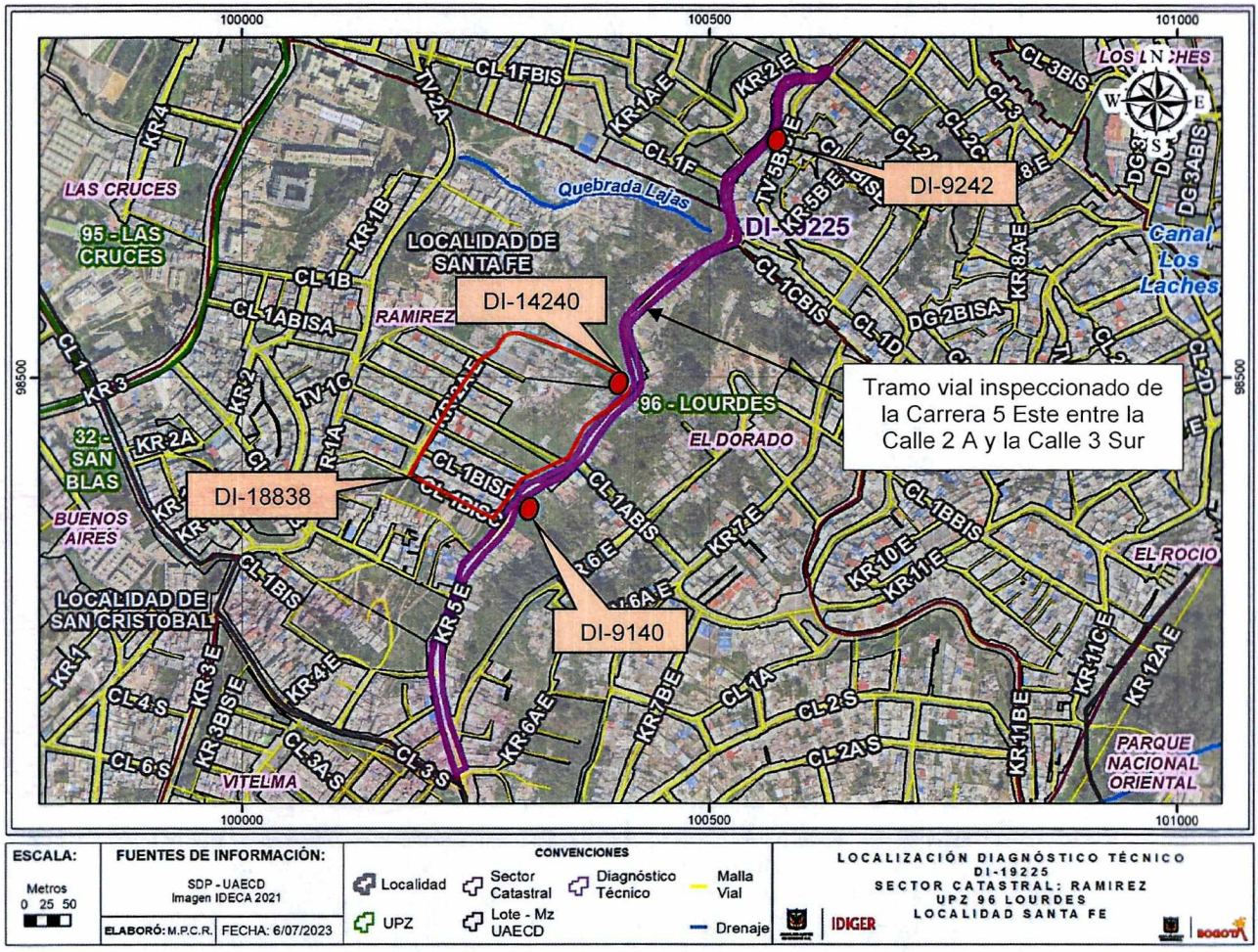

Figura 2. Localización del sector donde se ubica el tramo vial inspeccionado en la Carrera 5 Este entre la Calle 2 A y la Calle 3 Sur, en la Localidad Santa Fe.

8. DESCRIPCIÓN

El sector donde se localiza el tramo vial de la Carrera 5 Este entre la Calle 2 A y la Calle 3 Sur, corresponde a una zona de ladera en donde anteriormente se desarrollaron labores de extracción minera, con una pendiente entre los 20° y 25° aproximadamente, consolidada parcialmente a nivel urbanístico, con vías de acceso vehicular y peatonal pavimentadas y en afirmado y adecuada dotación de servicios públicos. Dadas las condiciones topográficas de la ladera las viviendas e infraestructura del sector se ha acomodado de forma escalonada por lo que para la construcción y posterior emplazamiento de estas se han implementado taludes de corte y/o relleno, que para el caso de las viviendas en algunos casos se han confinado mediante muros en mampostería y piedra pegada (ver fotografías 1 a 10).

El tramo vial de la Carrera 5 Este entre la Calle 2 A y la Calle 3 Sur, corresponde a una vía con un bajo tráfico de vehículos al momento de la visita y cuenta con una longitud de 990 m y un ancho variable entre los 4.5 m y 7 m aproximadamente (ver fotografías 1 a 10). Para el emplazamiento de este tramo de vía vehicular, en algunos sectores del costado oriental fue necesario implementar taludes de corte en los cuales no se aprecian medidas de contención ni sistemas de drenaje de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial y que se encuentran cubiertos con vegetación (ver fotografías 1, 3, 4, 6 y 9). Hacia el costado occidental, se observó que gran parte de esta vía se encuentra confinada mediante muros en concreto reforzado los cuales presentan buen estado (ver fotografías 4, 6 y 11). Entre la Calle 2 A y la Calle 1 D, el pavimento está conformado por losas de concreto (ver fotografías 1, 2 y 3), entre la Calle 1 D y la Calle 1 A Bis, el pavimento está conformado con una carpeta de rodadura asfáltica (ver fotografías 4, 5, 6 y 7), entre la Calle 1 A Bis y la Calle 1 Bis C, se cuenta con afirmado (ver fotografías 8 y 9) y entre la Calle 1 Bis C y la Calle 3 Sur se vuelve a tener carpeta de rodadura asfáltica (ver fotografía 10).

Tanto al costado oriental como al costado occidental del tramo vial de la Carrera 5 Este entre la Calle 2 A y la Calle 3 Sur, se evidenciaron múltiples lotes de gran extensión cubiertos de pastos, así como viviendas de uno a tres niveles en su gran mayoría construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, entrepisos en losas de concreto reforzado y cubiertas en tejas de zinc y fibrocemento (ver fotografías 2, 4, 6 y 11). A lo largo este tramo vial se evidenciaron varios pozos de inspección pertenecientes al sistema de alcantarillado del sector. Para el manejo de aguas de escorrentía superficial se cuenta con sumideros a los costados de la calzada algunos de los cuales pueden estar colmatados ante la presencia de sedimentos sobre la vía provenientes de la ladera aledaña y las vías sin pavimentar que conectan con este tramo de vía; además, también se cuenta con cunetas en los sectores donde se construyeron muros de contención las cuales estaban siendo objeto de limpieza al parecer por la comunidad de la zona (ver fotografías 17 y 18).

En el tramo vial de la Carrera 5 Este entre la Calle 2 A y la Calle 3 Sur, se identificaron hundimientos y fracturas de losas en diferentes puntos, algunos de estos aledaños a los pozos de inspección del sistema de alcantarillado, que no afectan el tránsito de vehículos y peatones (ver fotografías 13, 14 y 15). A la altura de la Calle 1 B Bis se observó un desconfinamiento lateral del suelo de apoyo de la vía en un tramo de 3 m aproximadamente (ver fotografía 16). En la actualidad y de acuerdo con lo observado durante el recorrido del tramo vial en cuestión, las condiciones de inestabilidad que en su momento se evidenciaron mediante los informes técnicos antecedentes no están generando afectaciones que impidan el uso de este tramo de vía.

9. POSIBLES CAUSAS

Las afectaciones observadas en el pavimento del tramo de vía vehicular de la Carrera 5 Este, entre la Calle 2 A y la Calle 3 Sur, en la Localidad Santa Fe, posiblemente están asociadas con la ausencia de intervenciones de mantenimiento y mejoramiento y con eventuales filtraciones de aguas desde las redes de alcantarillado que se ubican bajo este tramo vial, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del tramo vial ubicado en la Carrera 5 Este, entre la Calle 2 A y la Calle 3 Sur.

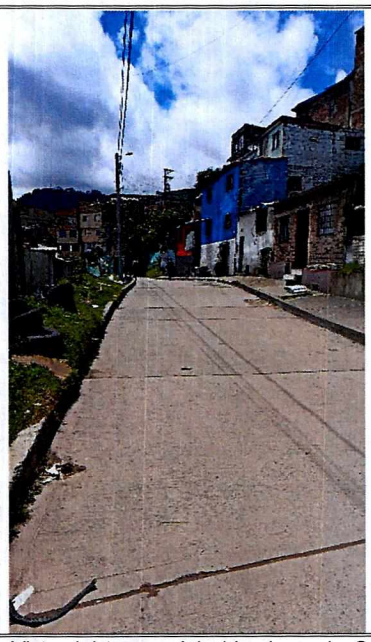

Fotografía 2. Vista del tramo vial ubicado en la Carrera 5 Este, entre la Calle 2 A y la Calle 3 Sur.

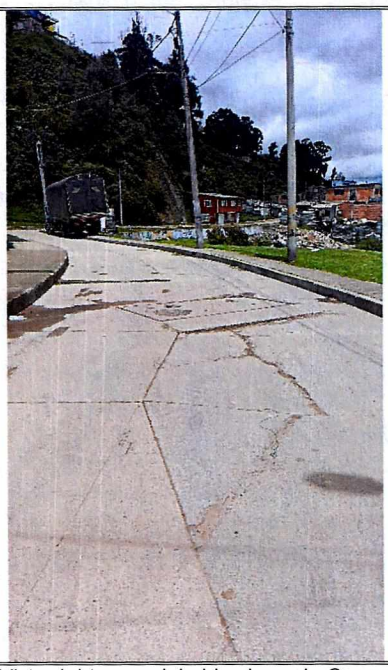

Fotografía 3. Vista del tramo vial ubicado en la Carrera 5 Este, entre la Calle 2 A y la Calle 3 Sur.



Fotografía 4. Vista del tramo vial ubicado en la Carrera 5 Este, entre la Calle 2 A y la Calle 3 Sur. Se observa los muros de contención construidos para confinar el terreno de la vía.

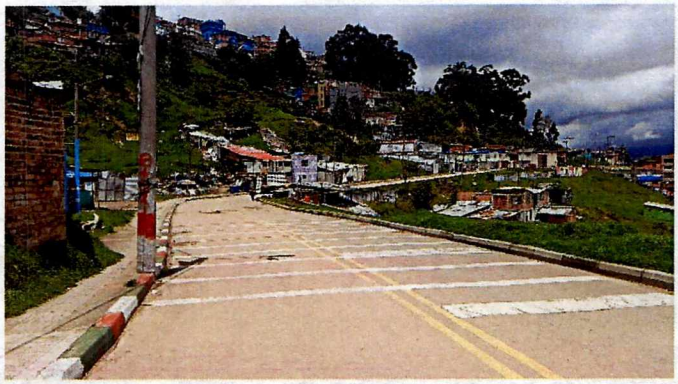

Fotografía 5. Vista del tramo vial ubicado en la Carrera 5 Este, entre la Calle 2 A y la Calle 3 Sur.

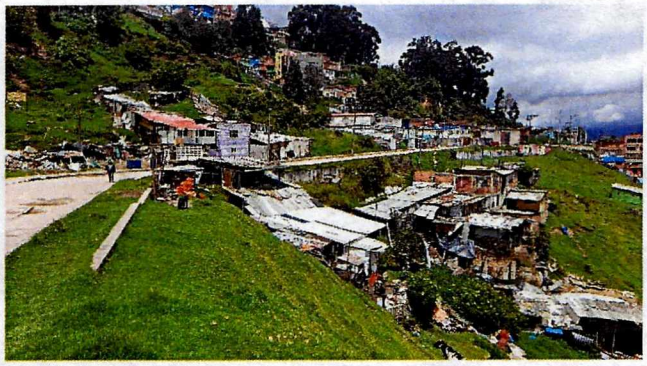

Fotografía 6. Vista del tramo vial ubicado en la Carrera 5 Este, entre la Calle 2 A y la Calle 3 Sur. Se observa los muros de contención construidos para confinar el terreno de la vía.



Fotografía 7. Vista del tramo vial ubicado en la Carrera 5 Este, entre la Calle 2 A y la Calle 3 Sur.



Fotografía 8. Vista del tramo vial ubicado en la Carrera 5 Este, entre la Calle 2 A y la Calle 3 Sur.



Fotografía 9. Vista del tramo vial ubicado en la Carrera 5 Este, entre la Calle 2 A y la Calle 3 Sur.



Fotografía 10. Vista del tramo vial ubicado en la Carrera 5 Este, entre la Calle 2 A y la Calle 3 Sur.

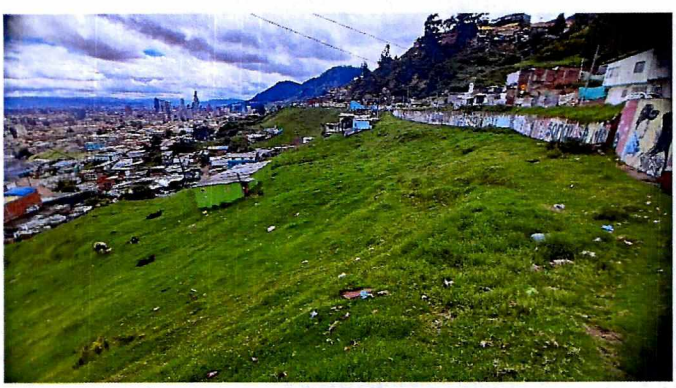

Fotografía 11. Zona verde en predio de mayor extensión ubicada al costado occidental del tramo vial ubicado en la Carrera 5 Este, entre la Calle 2 A y la Calle 3 Sur. Se observa los muros de contención construidos para confinar el terreno de la vía.



Fotografía 12. Zona verde en predio de mayor extensión ubicada al costado occidental del tramo vial ubicado en la Carrera 5 Este, entre la Calle 2 A y la Calle 3 Sur.

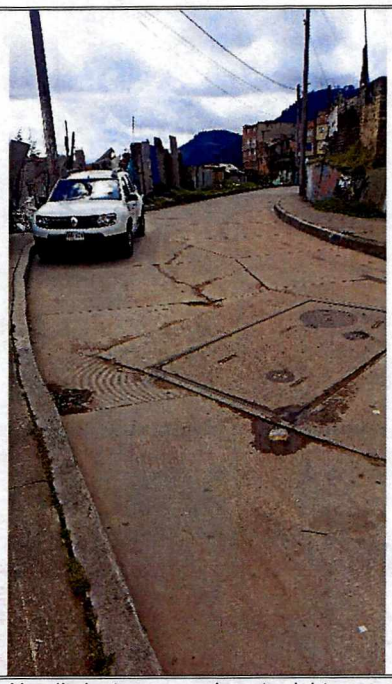

Fotografía 13. Hundimientos en pavimento del tramo vial ubicado en la Carrera 5 Este, entre la Calle 2 A y la Calle 3 Sur.



Fotografía 14. Hundimientos en pavimento del tramo vial ubicado en la Carrera 5 Este, entre la Calle 2 A y la Calle 3 Sur.



Fotografía 15. Hundimientos en pavimento del tramo vial ubicado en la Carrera 5 Este, entre la Calle 2 A y la Calle 3 Sur.



Fotografía 16. Desconfinamiento lateral en uno de los sectores del tramo vial ubicado en la Carrera 5 Este, entre la Calle 2 A y la Calle 3 Sur.

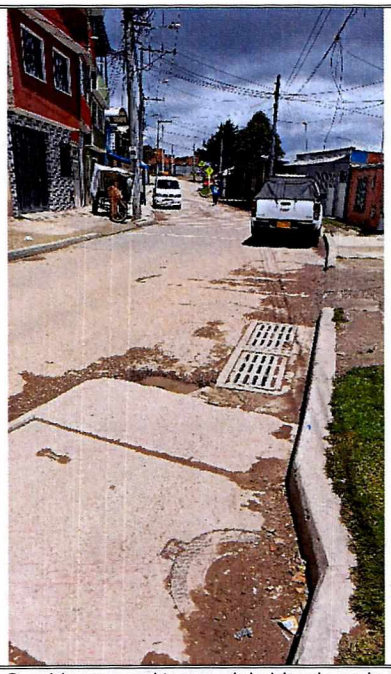

Fotografía 17. Sumideros en el tramo vial ubicado en la Carrera 5 Este, entre la Calle 2 A y la Calle 3 Sur.



Fotografía 18. Canaleta en el tramo vial ubicado en la Carrera 5 Este, entre la Calle 2 A y la Calle 3 Sur, en lo sectores donde se cuenta con muros de contención.

11. DAÑOS

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	En el tramo vial de la Carrera 5 Este entre la Calle 2 A y la Calle 3 Sur, se identificaron hundimientos y fracturas de losas en diferentes puntos

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no adelantarse intervenciones de mejoramiento, mantenimiento y reparación del tramo de vía vehicular ubicado en la Carrera 5 Este, entre la Calle 2 A y la Calle 3 Sur, en la Localidad Santa Fe, así como la pavimentación en el tramo donde solo se cuenta con afirmado, es posible que con el paso del tiempo las condiciones físicas que presenta en la actualidad este tramo de vía se deterioren en mayor proporción, llegando a dificultar el tránsito seguro de vehículos y peatones.

De no adelantarse intervenciones tendientes al mantenimiento y a la verificación del estado de las redes hidráulicas ubicadas en el tramo de vía vehicular ubicado en la Carrera 5 Este, entre la Calle 2 A y la Calle 3 Sur, en la Localidad Santa Fe, es posible que ante eventuales filtraciones de agua al terreno se favorezca la ocurrencia de hundimientos y fracturas del pavimento, adicionales a los ya observados; de igual forma es posible que ante obstrucciones en el sistema de alcantarillado se presente rebosamiento de aguas que pueden discurrir ladera abajo.

13. CONCLUSIONES

La estabilidad y funcionalidad del tramo de vía vehicular ubicado en la Carrera 5 Este entre la Calle 2 A y la Calle 3 Sur, en inmediaciones de los Barrios Santa Rosa de Lima, Girardot, El Mirador, Gran Colombia, Cartagena, El Dorado y del Sector Catastral El Dorado y el Sector Catastral Ramírez de la Localidad Santa Fe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas habituales de servicio por las afectaciones observadas. Es posible que, de no adelantarse intervenciones de mejoramiento, mantenimiento, reparación y pavimentación, el estado que este tramo vial presenta en la actualidad se deteriore.

14. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde sus respectivas competencias, adelantar las gestiones necesarias que conduzcan al mantenimiento, mejoramiento y reparación del tramo de vía vehicular ubicado en la Carrera 5 Este, entre la Calle 2 A y la Calle 3 Sur, en inmediaciones de los Barrios Santa Rosa de Lima, Girardot, El Mirador, Gran Colombia, Cartagena, El Dorado y del Sector Catastral El Dorado y el Sector Catastral Ramírez de la Localidad Santa Fe, así como la pavimentación del tramo ubicado en la Carrera 5 Este entre la Calle 1 A Bis y la Calle 1 Bis C; lo anterior con el propósito de garantizar durante la vida útil de la vía las condiciones más adecuadas para el uso de esta.

A la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAB, desde sus respectivas competencias, adelantar las acciones requeridas encaminadas a verificar el estado de las redes que tiene bajo su responsabilidad en el sector donde se ubica el tramo de vía vehicular localizado en la Carrera 5 Este, entre la Calle 2 A y la Calle 3 Sur, en inmediaciones de los Barrios Santa Rosa de Lima, Girardot, El Mirador, Gran Colombia, Cartagena, El Dorado y del Sector Catastral El Dorado y el Sector Catastral Ramírez de la Localidad Santa Fe, dada la posible filtración de aguas de estas bajo el suelo de apoyo de la vía vehicular y eventuales obstrucciones y de ser necesario realizar las reparaciones a las que haya lugar, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos de acuerdo con la normatividad vigente. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

Se reitera a la Caja de la Vivienda Popular – CVP, lo mencionado mediante el informe técnico DI-18838, como responsable de la ejecución de las intervenciones en el espacio público y adecuación de los senderos peatonales (Calle 1A entre la Carrera 5Este y 2A Este) aledaños a la zona inspeccionada mediante el presente informe técnico, mediante el proceso de contratación CVP-LP-004-2021 para la ejecución de las obras derivadas del Contrato de Consultoría No. 900 de 2020 cuyo objeto es "Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en el mejoramiento del espacio público y construcción de los tramos viales (códigos de identificación vial - CIV), localizados en las localidades de Rafael Uribe Uribe (grupo 1), san Cristóbal y Santa Fe (grupo 2), en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso" en el

Barrio El Mirador de la Localidad de Santa Fe, desarrollar el correspondiente análisis específico de riesgo del proyecto en el marco de la Ley 1523 de 2012, reglamentado por el Decreto 2157 de 2017.

Se reitera a la Caja de la Vivienda Popular –CVP, lo mencionado mediante el informe técnico DI-18838, como responsable de las intervenciones en el espacio público del sector de la Calle 1A entre Carrera 5 Este y 2 A Este), en el Barrio El Mirador de la localidad de Sana Fe, aledaño al sector inspeccionado mediante el presente informe técnico, que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura en las áreas de afectación probable del proyecto, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas; razón por la cual, se recomienda realizar la evaluación integral de la zona donde se desarrolla el proyecto y se precise de forma certera los predios e infraestructura (publica y/o privada) posiblemente afectada por la ejecución de dichas intervenciones, los cuales deben estar incluidos en el área de afectación probable contemplada en el Plan de Gestión de Riesgos del Proyecto, conforme a lo expuesto en el Decreto 2157 de 2017.

A la Alcaldía Local Santa Fe, desde sus respectivas competencias, adelantar las gestiones pertinentes que conduzcan a que las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico sean acogidas, con el objeto de proteger la integridad física de la comunidad del sector inspeccionado. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

15. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático